



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-2011-00300-01
ACCIONANTE : LADISLAO SANDOVAL PEÑA Y OTROS
DEMANDADO : NACION-MINDEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
ACCION : REPARACION DIRECTA
MAGISTRADA : GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA SENTENCIA : 09 DICIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ